

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico****Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico sobre la primera parte de
su 48º período de sesiones, celebrada en Bonn del 30 de
abril al 10 de mayo de 2018**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)	1–2	3
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa).....	3–11	3
A. Aprobación del programa	3–4	3
B. Organización de los trabajos del período de sesiones	5–8	4
C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.....	9–10	5
D. Actividades aprobadas	11	5
III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (tema 3 del programa).....	12–28	6
IV. Informe del Comité de Adaptación (tema 4 del programa).....	29–32	9
V. Desarrollo y transferencia de tecnologías: marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París (tema 5 del programa)	33–37	10
VI. Investigación y observación sistemática (tema 6 del programa)	38–54	11
VII. Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas (tema 7 del programa)	55–58	13
VIII. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura (tema 8 del programa).....	59–67	14
IX. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta (tema 9 del programa)	68–80	15
A. Foro mejorado y programa de trabajo.....	68–75	15
B. Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París	76–79	16
C. Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto	80	17



X.	Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención (tema 10 del programa)	81–92	17
A.	Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	81–85	17
B.	Directrices para el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los inventarios de gases de efecto invernadero, los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención	86–91	18
C.	Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional	92	19
XI.	Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto: uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio (tema 11 del programa)	93–94	19
XII.	Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París (tema 12 del programa)	95–106	20
A.	Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París.....	95–98	20
B.	Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París	99–102	20
C.	Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.....	103–106	21
XIII.	Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París (tema 13 del programa).....	107–110	22
XIV.	Cooperación con otras organizaciones internacionales (tema 14 del programa).....	111–112	22
XV.	Otros asuntos (tema 15 del programa)	113	23
XVI.	Clausura e informe del período de sesiones (tema 16 del programa)	114–121	23
Anexos			
I.	Hoja de ruta de Koronivia		25
II.	Alcance del examen de la labor del foro mejorado		28

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. La primera parte del 48° período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en el Centro Mundial de Conferencias de Bonn, en Bonn (Alemania), del 30 de abril al 10 de mayo de 2018.
2. El Presidente del OSACT, Sr. Paul Watkinson (Francia), declaró abierto el período de sesiones el lunes 30 de abril y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida a la Sra. Annela Anger-Kraavi (Estonia) como Vicepresidenta del OSACT y al Sr. Aderito Manuel Fernandes Santana (Santo Tomé y Príncipe) como Relator.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Subtema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 30 de abril, el OSACT examinó una nota de la Secretaria Ejecutiva que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2018/1).
4. Se aprobó el siguiente programa:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - d) Actividades aprobadas.
 3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
 4. Informe del Comité de Adaptación¹.
 5. Desarrollo y transferencia de tecnologías: marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París.
 6. Investigación y observación sistemática.
 7. Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas.
 8. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura.
 9. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta:
 - a) Foro mejorado y programa de trabajo;
 - b) Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París;
 - c) Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto.

¹ Cuestiones a que se hace referencia en los párrafos 41, 42 y 45 de la decisión 1/CP.21.

10. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:
 - a) Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Directrices para el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los inventarios de gases de efecto invernadero, los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.
11. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto: uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio.
12. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:
 - a) Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París;
 - b) Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París;
 - c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.
13. Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París.
14. Cooperación con otras organizaciones internacionales.
15. Otros asuntos.
16. Clausura e informe del período de sesiones.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones (Subtema 2 b) del programa)

5. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión. El Presidente señaló a la atención de los presentes la fecha límite para que todos los grupos concluyeran su labor, el martes 8 de mayo a las 18.00 horas, a fin de que los proyectos de conclusión estuvieran disponibles a tiempo para la sesión plenaria de clausura, que se celebraría el jueves 10 de mayo. A propuesta del Presidente, el OSACT acordó proceder de esta manera y de conformidad con las conclusiones aprobadas anteriormente por el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE)² sobre la finalización a tiempo de las negociaciones y las prácticas de trabajo conexas. Se formularon declaraciones en nombre de dos Partes. También se formularon declaraciones en nombre de nueve organizaciones intergubernamentales, a saber, el Sistema Mundial de Observación del Clima, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (COI-UNESCO), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), ONU-Océanos, el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI)³.

² FCCC/SBI/2014/8, párrs. 213 y 218 a 221.

³ Los textos de las declaraciones, incluidas las que se formularon durante la sesión plenaria conjunta (véase el párr. 6 *infra*) y las que no pudieron formularse durante la sesión plenaria, pueden consultarse

6. En la 2ª sesión del OSACT, celebrada el 30 de abril conjuntamente con la 2ª sesión del OSE y la 13ª sesión del Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP), formularon declaraciones los representantes de 21 Partes, 14 de ellos en nombre de grupos de Partes, a saber: el Grupo de África; la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS); el Grupo Árabe; la Argentina, el Brasil y el Uruguay; la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos; el Brasil, Sudáfrica, la India y China (los países del Grupo BASIC); la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales; el Grupo de Integridad Ambiental (GIA); la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros; el Grupo de los 77 y China (G77 y China); la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe; los países menos adelantados; los Países en Desarrollo Afines (PDA); y el Grupo de Convergencia. También se formularon declaraciones en nombre de organizaciones no gubernamentales (ONG) empresariales e industriales, ONG dedicadas al medio ambiente, organizaciones de los pueblos indígenas, administraciones locales y autoridades municipales, ONG independientes y de investigación, ONG sindicales, ONG dedicadas a las cuestiones de género y de la mujer y ONG de jóvenes⁴.

7. El 5 de mayo, el Presidente del OSACT, el Presidente del OSE y las Copresidentas del GAP convocaron una sesión plenaria oficiosa conjunta para informar a las Partes de los progresos logrados en los trabajos del OSACT, el OSE y el GAP en relación con la aplicación del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París. Esta sesión se celebró atendiendo a la solicitud de las Partes de que se examinaran los vínculos existentes en la labor de los distintos órganos subsidiarios relativa a la ejecución de dicho programa, y de que la labor realizada en el marco de este programa se gestionara de manera coherente y equilibrada.

8. En la 4ª sesión del OSACT, celebrada el 10 de mayo conjuntamente con la 4ª sesión del OSE y la 15ª sesión del GAP, se formularon declaraciones de clausura (véase el párr. 120 *infra*).

C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente (Subtema 2 c) del programa)

9. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión y también en la tercera, que se celebró el 10 de mayo. En la primera sesión, el Presidente recordó el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplicaba, según el cual el OSACT debía elegir a su Vicepresidente y a su Relator. En la misma sesión, el OSACT observó que se estaban celebrando consultas sobre las candidaturas.

10. En su tercera sesión, el OSACT fue informado de que no se había recibido ninguna candidatura para los puestos de Vicepresidente y de Relator, y de que el Vicepresidente y el Relator actuales seguirían en funciones hasta que el OSACT eligiera a los nuevos titulares.

D. Actividades aprobadas (Subtema 2 d) del programa)

11. Durante el período de sesiones⁵ se llevaron a cabo las siguientes actividades aprobadas⁶:

- a) Procesos de examen técnico relativos a la mitigación y la adaptación;
- b) La décima reunión del diálogo sobre la investigación;
- c) Un taller de múltiples interesados sobre la plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas; y

en https://unfccc.int/submissions_and_statements. Las declaraciones pueden consultarse también en la transmisión web de las sesiones, en <http://unfccc.cloud.streamworld.de/webcast/>.

⁴ Véase la nota 3 *supra*.

⁵ Véase el documento FCCC/SBSTA/2018/1, párrs. 8 y 9.

⁶ Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbsta-48> (pestaña “Mandated events”).

d) En el marco del foro mejorado, un taller de capacitación sobre la elaboración de modelos económicos.

III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

(Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

12. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2018/INF.1 y las comunicaciones relacionadas con este tema del programa⁷. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Julio Cordano (Chile) y la Sra. Beth Lavender (Canadá). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

13. El OSACT acogió con satisfacción los progresos realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (programa de trabajo de Nairobi) bajo la dirección general del Presidente del OSACT, entre los que destacan los documentos y actividades que se enumeran a continuación:

a) El informe sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi⁸;

b) El informe de síntesis en el que se resumen los resultados de la labor realizada en el marco del programa de trabajo de Nairobi desde el OSACT 44⁹;

c) El informe de síntesis sobre los asentamientos humanos y la adaptación, en el que se presentan las principales conclusiones y el camino a seguir, preparado en colaboración con expertos y organizaciones de expertos¹⁰;

d) La actividad paralela dedicada a los asentamientos humanos y la adaptación celebrada durante el período de sesiones, que constituyó una valiosa oportunidad para el intercambio de conocimientos con profesionales expertos y para la elaboración conjunta de productos del conocimiento de uso práctico, y dio lugar a una promesa de acción de ICLEI – Local Governments for Sustainability, a saber, el compromiso de organizar una reunión anual sobre las ciudades y la ciencia del cambio climático¹¹.

14. El OSACT acogió con satisfacción la movilización de asociados mundiales y regionales para detectar, comunicar y colmar las carencias prioritarias en materia de conocimientos en seis subregiones en el marco de la fase experimental de la Iniciativa de Lima para el Conocimiento sobre la Adaptación¹².

15. El OSACT reconoció las contribuciones del programa de trabajo de Nairobi y sus organizaciones asociadas a la labor del Comité de Adaptación y del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA), que ponían de manifiesto la singular capacidad

⁷ Pueden consultarse en https://unfccc.int/submissions_and_statements (utilícese la función de búsqueda para acceder a las comunicaciones pertinentes).

⁸ FCCC/SBSTA/2018/INF.1.

⁹ FCCC/SBSTA/2018/2.

¹⁰ FCCC/SBSTA/2018/3.

¹¹ Véase <http://www4.unfccc.int/sites/nwp/Pages/item.aspx?ListItemId=28633&ListUrl=/sites/nwp/Lists/MainDB>.

¹² La Iniciativa de Lima para el Conocimiento sobre la Adaptación es una promesa de acción conjunta contraída en el marco del programa de trabajo de Nairobi por la secretaría y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el cual participa a través de su Red Global de Adaptación; véase <http://www4.unfccc.int/sites/nwp/Pages/item.aspx?ListItemId=23181&ListUrl=/sites/nwp/Lists/MainDB>.

del programa de trabajo de Nairobi para proporcionar información técnica pertinente para atender las necesidades de conocimientos que iban surgiendo.

16. Tras examinar el programa de trabajo de Nairobi durante el período de sesiones¹³, el OSACT concluyó que este había cumplido satisfactoriamente sus mandatos, y lo alentó a seguir reforzando su papel de centro de conocimientos encaminados a la acción para la adaptación y la resiliencia, de modo que el programa de trabajo de Nairobi siguiera ganando pertinencia y efectividad en el contexto del Acuerdo de París.

17. El OSACT acogió con satisfacción la siguiente fase de la Iniciativa de Lima para el Conocimiento sobre la Adaptación, cuya finalidad era colmar las carencias prioritarias en materia de conocimientos sobre la adaptación detectadas en las seis subregiones, y expandir la iniciativa a otras subregiones.

18. El OSACT pidió a la secretaría que siguiera fomentando la implicación continua de las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi en esferas temáticas clave para promover actividades que permitieran obtener productos del conocimiento de uso práctico, y que estimulara la adopción de medidas destinadas a atender las necesidades de conocimientos detectadas, particularmente en relación con:

a) El proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación (PNAD), en cooperación con el GEPMA;

b) La facilitación y el fortalecimiento de las medidas de adaptación a nivel nacional, regional y local, el fomento de la cooperación y la coordinación entre los interesados regionales y locales y la mejora de la circulación de la información entre el proceso de la Convención y las actividades nacionales, regionales y locales, en particular mediante:

i) Actividades y talleres regionales organizados en colaboración con las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y paralelamente a las actividades organizadas por la secretaría, las Partes o las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, como las Expos PNAD, las reuniones regionales de expertos técnicos sobre la adaptación y los Foros de la Red Mundial de Adaptación;

ii) La mejora de la facilidad de uso del portal de conocimientos sobre la adaptación;

iii) El recurso a herramientas de comunicación en línea, como los seminarios web, las transmisiones web y los medios sociales.

19. El OSACT invitó al Comité de Adaptación a que facilitara la colaboración atendiendo a las modalidades previstas en la decisión 2/CP.17 a fin de proporcionar asesoramiento sobre la ejecución de los mandatos del programa de trabajo de Nairobi relacionados con los programas de trabajo de los órganos constituidos, así como sobre oportunidades para coordinar esfuerzos con los órganos, las esferas de trabajo y los arreglos institucionales pertinentes, en particular respecto de lo siguiente:

a) La búsqueda de oportunidades para fomentar la participación del programa de trabajo de Nairobi y sus organizaciones asociadas en actividades como el proceso de examen técnico de la adaptación y la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima;

b) La formulación de recomendaciones para potenciar el papel del programa de trabajo de Nairobi en cuanto:

i) Centro de conocimientos encaminados a la acción para la adaptación y la resiliencia que presta servicio a los órganos y los arreglos institucionales establecidos en virtud de la Convención, según proceda y cuando se le solicite;

¹³ De conformidad con la decisión 17/CP.19, párr. 13 c), y el documento FCCC/SBSTA/2017/7, párr. 23.

ii) Intermediario entre las Partes y los expertos para ayudar a las Partes a definir mejor sus necesidades de conocimientos y para ayudar a los expertos a atender mejor esas necesidades en el marco de la Convención;

c) La realización de un repertorio y un seguimiento periódico, a partir de la información contenida en el portal de conocimientos sobre la adaptación, de las actividades llevadas a cabo por las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi en relación con los temas y actividades del programa de trabajo, así como de las actividades de las organizaciones que participan en el proceso de examen técnico de la adaptación y la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial sobre el Clima, con vistas a proponer formas de mejorar la coherencia y evitar la duplicación de esfuerzos;

d) La mejora de la coherencia entre la labor de adaptación llevada a cabo en el marco del programa de trabajo de Nairobi y las metas y los objetivos de otros marcos mundiales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030;

e) La definición de los temas del 13^{er} Foro de Funcionarios de Enlace del programa de trabajo de Nairobi y los foros posteriores;

f) La presentación de información sobre el avance de las actividades a que se hace referencia en el párrafo 19 a) a e) *supra* en su informe anual.

20. El OSACT pidió a la secretaría que siguiera buscando oportunidades de colaboración continua con las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones pertinentes de modo que fuera posible contar con la orientación de expertos tanto en las esferas temáticas ya definidas¹⁴ como en las que se definieran en el futuro atendiendo a las necesidades de las Partes, aprovechando la experiencia adquirida, las asociaciones formadas y los conocimientos generados en el marco del programa de trabajo de Nairobi.

21. El OSACT concluyó que las futuras esferas temáticas del programa de trabajo de Nairobi¹⁵ deberían centrarse en cuestiones emergentes relacionadas con el cambio climático, entre ellas:

a) Los fenómenos meteorológicos extremos, como las olas de calor, las crecidas repentinas, las tormentas de arena y polvo, los ciclones y las precipitaciones intensas;

b) Los océanos y las zonas y los ecosistemas costeros, incluidos los megadeltas, los arrecifes de coral y los manglares;

c) La sequía, la escasez de agua y la neutralización de la degradación de las tierras;

d) La agricultura y la seguridad alimentaria;

e) Los fenómenos de evolución lenta;

f) Los bosques y las praderas;

g) Los humedales;

h) Los sistemas y las comunidades rurales;

i) Las ciudades y los sistemas urbanos;

j) Los medios de subsistencia y las dimensiones socioeconómicas en los sectores pertinentes, como el turismo.

22. El OSACT invitó al programa de trabajo de Nairobi y a sus organizaciones asociadas a que facilitaran la recopilación y la difusión de información sobre los

¹⁴ Entre otras, la salud, los asentamientos humanos, los ecosistemas y los recursos hídricos, la diversificación económica y los indicadores de adaptación y resiliencia al clima.

¹⁵ La labor que está realizando el IPCC en su sexto ciclo de evaluación puede resultar de especial interés en relación con las cuestiones enumeradas en este párrafo, en particular la publicación en 2019 de los informes especiales sobre los océanos y la criosfera en un clima cambiante (“Oceans and Cryosphere in a Changing Climate”) y sobre el cambio climático y la tierra (“Climate Change and Land”).

instrumentos de vigilancia y los métodos de evaluación para prestar ayuda a las Partes, en particular a las Partes que son países en desarrollo, de conformidad con la decisión 2/CP.11, en relación con lo siguiente:

a) Métodos, instrumentos, datos, observaciones y sistemas para la elaboración de modelos y escenarios económicos, ecosistémicos y climáticos, relacionados, entre otras cosas, con la evaluación de los riesgos climáticos y la vulnerabilidad;

b) Movilización de recursos de conocimiento, en colaboración con las organizaciones pertinentes.

23. El OSACT pidió a la secretaría que organizara, coincidiendo con el OSACT 49 (diciembre de 2018), el 12º Foro de Funcionarios de Enlace del programa de trabajo de Nairobi, dedicado al tema de la diversificación económica.

24. El OSACT expresó su agradecimiento a los Gobiernos del Canadá y del Japón y a la UE por el apoyo financiero prestado para la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi.

25. El OSACT invitó a las Partes, las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y otras organizaciones pertinentes a que prestaran apoyo financiero y en especie, según procediera, para la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi.

26. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en los párrafos 17 a 23 *supra*, y pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

27. El OSACT concluyó que, en adelante, examinaría las cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de Nairobi en su primer período ordinario de sesiones del año, y pidió a la secretaría que, bajo la orientación del Presidente del OSACT, elaborara un informe anual sucinto en el que figurara un resumen de los avances realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi para que el OSACT lo examinara en ese período de sesiones.

28. El OSACT también concluyó que haría un balance de las modalidades operacionales e institucionales del programa de trabajo de Nairobi en el OSACT 56 (junio de 2022) con vistas a evaluar el desempeño y la eficacia del programa de trabajo de Nairobi en cuanto a la atención de las necesidades de conocimientos relacionadas con la aplicación del Acuerdo de París, y que definiría las modalidades del balance en el OSACT 54 (mayo y junio de 2021).

IV. Informe del Comité de Adaptación

(Tema 4 del programa)

1. Deliberaciones

29. El OSACT examinó este tema del programa en su primera sesión y también en la cuarta, que se celebró el 8 de mayo. En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 11 del programa del OSE 48, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Patience Damptey (Ghana) y la Sra. Gabriela Fischerova (Eslovaquia).

30. El OSACT también acordó que el grupo establecido en relación con este tema del programa se reuniría con el grupo establecido en relación con el tema 12 del programa del OSE 48, "Asuntos relacionados con los países menos adelantados", a fin de examinar las recomendaciones¹⁶ formuladas conjuntamente por el GEPMA y el Comité de Adaptación para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) las examinara y aprobara en su primer período de sesiones (diciembre de 2018), de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafos 41 y 45. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

¹⁶ Figuran en el documento FCCC/SB/2017/2/Add.1-FCCC/SBI/2017/14/Add.1.

2. Conclusiones

31. El OSE y el OSACT prosiguieron su examen de la labor realizada por el Comité de Adaptación en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafo 42, y la que efectuó en colaboración con el GEPMA en cumplimiento de lo dispuesto en la decisión 1/CP.21, párrafos 41 y 45. El OSE y el OSACT acogieron con satisfacción los progresos realizados en las deliberaciones sobre estas cuestiones, reflejados en la versión revisada de las notas oficiosas de los cofacilitadores¹⁷.

32. El OSE y el OSACT convinieron seguir examinando estos asuntos sobre la base de la versión revisada de las notas oficiosas a que se hace referencia en el párrafo 31 *supra* durante la segunda parte de su 48º período de sesiones (septiembre de 2018), con miras a formular una recomendación que la Conferencia de las Partes (CP), en su 24º período de sesiones (diciembre de 2018), transmitiría a la CP/RA para que esta la examinara y aprobara en su 1º período de sesiones.

V. Desarrollo y transferencia de tecnologías: marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París

(Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

33. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí un documento oficioso preparado por el Presidente del OSACT¹⁸. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Carlos Fuller (Belice) y la Sra. Mette Moglestue (Noruega). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

34. El OSACT prosiguió sus deliberaciones sobre la elaboración del marco tecnológico establecido en virtud del artículo 10, párrafo 4, del Acuerdo de París.

35. El OSACT acogió con reconocimiento el proyecto inicial del marco tecnológico¹⁹ preparado por su Presidente atendiendo a lo solicitado en el OSACT 47²⁰.

36. El OSACT tomó nota de los avances realizados y los debates mantenidos por las Partes acerca del marco tecnológico en este período de sesiones.

37. El OSACT acordó seguir elaborando el marco tecnológico, en particular su estructura, en la segunda parte de su 48º período de sesiones, utilizando el proyecto actualizado del marco tecnológico²¹.

¹⁷ La versión revisada de la nota oficiosa correspondiente a los mandatos establecidos en la decisión 1/CP.21, párr. 42, puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/SB48_IN_SBI_i11-SBSTA_i4_2.pdf?download y la versión revisada de la nota oficiosa correspondiente a los mandatos establecidos en la decisión 1/CP.21, párrs. 41 y 45, puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/SB48.IN_SBI_i11-SBSTA_i4.pdf?download. SBSTA48.Informal.1.

¹⁸ Puede consultarse en <http://unfccc.int/resource/docs/2018/sbsta/eng/sbsta48.informal.1.pdf>.

²⁰ FCCC/SBSTA/2017/7, párr. 42.

²¹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbsta-48#eq-9> (versión de 8 de mayo de 2018).

VI. Investigación y observación sistemática

(Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

38. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este tema del programa²². En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Christiane Textor (Alemania) y el Sr. Fred Kossam (Malawi). Formularon declaraciones los representantes del Sistema Mundial de Observación del Clima, la COI-UNESCO, el IPCC, ONU-Océanos, el PMIC y la OMM. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. Formuló una declaración un representante de la UE.

2. Conclusiones

39. El OSACT tomó nota con reconocimiento de las actividades y la información que habían comunicado en sus declaraciones²³ los representantes del Sistema Mundial de Observación del Clima, la COI-UNESCO, el IPCC, ONU-Océanos, el PMIC y la OMM.

40. El OSACT acogió con satisfacción el informe resumido sobre la novena reunión del diálogo sobre la investigación, preparado por el Presidente del OSACT²⁴.

41. El OSACT tomó nota de las opiniones y consideraciones presentadas por las Partes²⁵ acerca de posibles temas para la décima reunión del diálogo sobre la investigación y otras reuniones futuras del diálogo, así como de la nota informativa acerca de la décima reunión del diálogo sobre la investigación, preparada por el Presidente del OSACT²⁶.

42. El OSACT acogió con satisfacción la décima reunión del diálogo sobre la investigación, celebrada el 3 de mayo de 2018, así como su objetivo de promover el debate en la Interfaz Ciencia-Política y sus cuatro temas:

a) Ciencia para el conocimiento: información actualizada acerca de la investigación y la elaboración de modelos sobre los asentamientos humanos, los océanos y la tierra y su importancia para la aplicación del Acuerdo de París;

b) Ciencia para la acción: fortalecimiento del vínculo entre la comunidad investigadora y las medidas adoptadas para cumplir los objetivos del Acuerdo de París;

c) Economía y beneficios secundarios de la energía renovable;

d) La labor mundial de investigación sobre el ciclo del carbono y sus requisitos en materia de observación para contribuir a la aplicación del Acuerdo de París.

43. El OSACT expresó su agradecimiento a las Partes y a todos los programas y organizaciones de investigación que habían participado en la décima reunión del diálogo sobre la investigación, y a sus representantes, por las contribuciones aportadas. Celebró lo variado e instructivo de los carteles y las ponencias de la reunión, y la utilidad del diálogo y el intercambio de información.

²² Véase la nota 7 *supra*.

²³ Véase la nota 3 *supra*.

²⁴ Puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/researchdialogue_2017_2_summaryreport.pdf.

²⁵ Véase la nota 7 *supra*.

²⁶ La nota informativa, el programa, las ponencias y otra información relacionada con la décima reunión del diálogo sobre la investigación pueden consultarse en <https://unfccc.int/event/tenth-meeting-of-the-research-dialogue-rd-10>.

44. El OSACT reconoció la labor que estaba llevando a cabo el IPCC en el sexto ciclo de evaluación²⁷ y recordó la decisión 1/CP.23²⁸.

45. El OSACT destacó la importancia de los progresos de la Fase 6 del Proyecto de Intercomparación de Modelos Acoplados del PMIC para el Sexto Informe de Evaluación del IPCC²⁹, así como la importancia de los progresos del Experimento Coordinado sobre Reducción de Escala de Modelos Climáticos Regionales³⁰ del PMIC para los servicios climáticos.

46. El OSACT también destacó la importante labor de la comunidad científica, en particular la realizada en el marco de la Conferencia Científica sobre las Ciudades y el Cambio Climático (CitiesIPCC)³¹, para entender la compleja función que desempeñan las ciudades en el fortalecimiento de la respuesta mundial al cambio climático.

47. El OSACT destacó además la importancia de la labor de la comunidad científica y del IPCC en lo relativo a los temas de la décima reunión del diálogo sobre la investigación mencionados en el párrafo 42 *supra*. Alentó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a atender las carencias y necesidades relacionadas con:

- a) El aumento del libre acceso a datos pertinentes para el clima;
- b) La vulnerabilidad de los ecosistemas terrestres, marinos, costeros y urbanos al cambio climático y el interés de los enfoques basados en los ecosistemas, en particular las sinergias entre las medidas de mitigación y las medidas de adaptación y los beneficios secundarios conexos;
- c) La rápida evolución del panorama de la energía renovable y qué consecuencias tiene a la hora de evaluar las opciones de mitigación y sus beneficios secundarios;
- d) El papel de los océanos en el sistema climático mundial, en particular en el balance energético mundial y el ciclo del carbono, así como los efectos relacionados, entre otras cosas, con la acidificación de los océanos, la elevación del nivel del mar y los servicios proporcionados por los ecosistemas, teniendo presente la proclamación por las Naciones Unidas del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), que estará coordinado por la COI-UNESCO³²;
- e) Los rápidos cambios que se han producido recientemente y se siguen produciendo en la región del Ártico;
- f) El análisis del ciclo global del carbono³³;
- g) La investigación, según lo señalado en relación con otros temas del programa y por los órganos³⁴ constituidos en virtud de la Convención³⁵.

²⁷ Particularmente, en relación con los informes especiales sobre los océanos y la criosfera en un clima cambiante (“Oceans and Cryosphere in a Changing Climate”), sobre el cambio climático y la tierra (“Climate Change and Land”) y sobre el calentamiento global de 1,5 °C (“Global Warming of 1.5 °C”); el informe de 2019 de perfeccionamiento de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero; y el Sexto Informe de Evaluación del IPCC; véase <http://www.ipcc.ch/activities/activities.shtml>.

²⁸ Véanse las referencias al informe especial del IPCC sobre el calentamiento global de 1,5 °C que figuran en el anexo II de esa decisión.

²⁹ Véase <https://www.wcrp-climate.org/wgcm-cmip/wgcm-cmip6>.

³⁰ Véase <http://www.cordex.org/>.

³¹ Véase <http://citiesipcc.org/>.

³² Véase <http://en.unesco.org/ocean-decade>.

³³ Véanse la información de la décima reunión del diálogo sobre la investigación (véase la nota 26 *supra*) y <https://www.globalcarbonproject.org>.

³⁴ Véase <https://unfccc.int/node/15859>.

³⁵ También en el marco del programa de trabajo de Nairobi (véase <https://unfccc.int/nwp>) y su Iniciativa de Lima para el Conocimiento sobre la Adaptación (véase <http://www4.unfccc.int/sites/NWP/News/Pages/LAKI-methodology.aspx>) y la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas (véase <https://unfccc.int/node/65106>).

48. El OSACT señaló la necesidad urgente de mejorar la divulgación científica³⁶. Acogió con satisfacción las actividades de divulgación llevadas a cabo por la comunidad científica, algunas de las cuales se presentaron durante la décima reunión del diálogo sobre la investigación, para apoyar la labor realizada en el marco del Acuerdo de París.

49. El OSACT destacó la relevancia de las redes e instituciones regionales y la importancia de facilitar e intercambiar conocimientos a nivel regional, nacional y local. Observó también que sería muy conveniente organizar iniciativas regionales en materia de divulgación científica en estrecha colaboración con las organizaciones y redes regionales de investigación y otros interesados pertinentes, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros. Instó a las Partes a que siguieran colaborando con la comunidad científica.

50. El OSACT alentó a las Partes a que apoyaran la investigación transdisciplinaria para facilitar la colaboración de la comunidad científica con los responsables de la formulación de políticas y otros interesados y comunidades pertinentes a fin de adoptar medidas fundamentadas en el marco del Acuerdo de París.

51. El OSACT señaló la importancia de tener en cuenta los conocimientos indígenas y tradicionales³⁷ en ciertos aspectos pertinentes de la investigación y los datos científicos, así como en la comunicación entre la comunidad científica y los responsables de la formulación de políticas.

52. El OSACT reconoció la importancia de que la investigación sobre el cambio climático siguiera contando con apoyo y que este aumentara, entre otras vías mediante la mejora de la capacidad investigadora, particularmente en los países en desarrollo.

53. El OSACT pidió a su Presidente que preparara un informe resumido de la décima reunión del diálogo sobre la investigación y que lo pusiera a disposición del OSACT antes de su 50º período de sesiones (junio de 2019).

54. El OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 15 de enero de 2019, presentaran a través del portal destinado a las comunicaciones sus opiniones sobre temas y consideraciones que podrían tratarse en la reunión del diálogo sobre la investigación que se celebraría coincidiendo con el OSACT 50 y en las reuniones posteriores³⁸. Las comunicaciones deberían tener en cuenta los temas abordados y las ponencias presentadas en anteriores reuniones del diálogo sobre la investigación y los temas ya propuestos para reuniones futuras, enumerados en el anexo de la nota informativa que se menciona en el párrafo 41 *supra*.

VII. Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas

(Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

55. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Anger-Kraavi y el Sr. Fuller. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. Formularon declaraciones los representantes de ocho Partes, de los cuales uno habló en nombre de la UE y sus Estados miembros y otro en nombre del G77 y China³⁹.

³⁶ Véanse la información sobre el tema 2 de la décima reunión del diálogo sobre la investigación (véase <https://unfccc.int/event/tenth-meeting-of-the-research-dialogue-rd-10>) y las actividades realizadas en el marco de la Acción para el Empoderamiento Climático (véase <https://unfccc.int/node/10596>).

³⁷ En particular, los identificados en la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas; véase <https://unfccc.int/node/65106>.

³⁸ https://unfccc.int/submissions_and_statements.

³⁹ Se formularon otras declaraciones durante la sesión plenaria conjunta; véanse el párr. 6 y la nota 3 *supra*.

2. Conclusiones

56. El OSACT agradeció el fructífero diálogo mantenido en el taller de múltiples interesados sobre el cumplimiento de las funciones de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas⁴⁰, que se había organizado durante el período de sesiones.

57. El OSACT tomó nota con reconocimiento del apoyo prestado por el Consejo Nórdico de Ministros a la labor de la plataforma, y del apoyo prestado por el Canadá para el taller mencionado en el párrafo 56 *supra*.

58. El OSACT acordó seguir examinando esta cuestión en su 49º período de sesiones, sobre la base del texto del proyecto de decisión propuesto por los cofacilitadores de las consultas oficiosas sobre este tema del programa⁴¹.

VIII. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura

(Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

59. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este tema del programa⁴². En su primera sesión, el OSACT acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 10 del programa del OSE 48, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Heikki Granholm (Finlandia) y la Sra. Milagros Sandoval (Perú). Un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura formuló una declaración. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

60. El OSE y el OSACT, recordando los artículos 9 y 10 de la Convención y de conformidad con la decisión 4/CP.23, iniciaron la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la agricultura al cambio climático y los enfoques destinados a gestionar la seguridad alimentaria⁴³. Acogieron con satisfacción las comunicaciones presentadas por las Partes y los observadores sobre los elementos que deberían formar parte de esta labor⁴⁴.

61. El OSE y el OSACT pidieron a la secretaría que organizase los talleres a que se hace referencia en el anexo I coincidiendo con los períodos de sesiones allí indicados. Alentaron a los observadores admitidos a que participasen en dichos talleres.

62. El OSE y el OSACT tomaron nota de la importancia de cuestiones como los agricultores, el género, la juventud, las comunidades locales y los pueblos indígenas, entre otras, y alentaron a las Partes a que las tuvieran en cuenta a la hora de presentar sus comunicaciones y durante los talleres relacionados con la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura.

63. El OSE y el OSACT pidieron a la secretaría que preparase sendos informes sobre los talleres mencionados en el anexo I para que ambos órganos los examinasen durante el período de sesiones subsiguiente a aquel en que se hubiera celebrado el taller.

64. El OSE y el OSACT, de conformidad con la decisión 4/CP.23, párrafo 1, también pidieron a la secretaría que invitase a los representantes de los órganos constituidos en

⁴⁰ Véase <https://unfccc.int/topics/local-communities-and-indigenous-peoples-platform/events-and-meetings/workshops-meetings/multi-stakeholder-workshop-on-the-local-communities-and-indigenous-peoples-platform>.

⁴¹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbsta-48#eq-11>.

⁴² Véase la nota 7 *supra*.

⁴³ Decisión 4/CP.23, párr. 1.

⁴⁴ Véase la nota 7 *supra*.

virtud de la Convención a contribuir a la labor relacionada con la decisión 4/CP.23, párrafo 2 a), y a asistir a los talleres, en particular al primero de ellos.

65. El OSE y el OSACT invitaron a las Partes y a los observadores a que presentaran, a través del portal destinado a las comunicaciones⁴⁵, sus opiniones sobre los temas de cada uno de los talleres mencionados en el anexo I dentro de los plazos allí indicados. También invitaron a las Partes y a los observadores a que, a más tardar el 28 de septiembre de 2020, presentaran sus opiniones sobre futuros temas que no figurasen en la decisión 4/CP.23 y sobre los progresos realizados en la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura, para que el OSE y el OSACT las tuviesen en cuenta en el informe que habrían de presentar a la CP de conformidad con la decisión 4/CP.23, párrafo 4.

66. El OSE y el OSACT convinieron en seguir examinando este tema del programa en su 49º período de sesiones (diciembre de 2018).

67. El OSE y el OSACT tomaron nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 61 *supra*. Pidieron que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

IX. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

(Tema 9 del programa)

A. Foro mejorado y programa de trabajo

(Subtema 9 a) del programa)

1. Deliberaciones

68. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este subtema del programa⁴⁶. En su primera sesión, el OSACT acordó que este subtema del programa se examinaría conjuntamente con el subtema 17 a) del programa del OSE 48, que llevaba el mismo título. También acordó que su Presidente y el Presidente del OSE, Sr. Emmanuel Dlamini (Eswatini), convocarían la quinta reunión del foro mejorado, que adoptaría la forma de un grupo de contacto copresidido por la Sra. Nataliya Kushko (Ucrania) y el Sr. Andrei Marcu (Panamá). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

69. El OSE y el OSACT convocaron la quinta reunión del foro mejorado sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

70. El OSACT y el OSE manifestaron su agradecimiento a los expertos de países desarrollados y de países en desarrollo, así como de organizaciones intergubernamentales e internacionales, por su contribución técnica al taller sobre el uso de herramientas de modelización económica en relación con las esferas del programa de trabajo del foro mejorado, que tuvo lugar los días 30 de abril y 1 de mayo de 2018 en el marco del propio foro. El OSACT y el OSE pidieron a la secretaría que preparara un informe sobre el taller para que ambos órganos pudieran examinarlo en su 49º período de sesiones.

71. El OSACT y el OSE tomaron nota de las opiniones expresadas por las Partes y los observadores en sus comunicaciones⁴⁷ sobre el alcance del examen de la labor del foro mejorado, el cual se efectuaría durante el OSACT 49 y el OSE 49.

⁴⁵ Véase la nota 38 *supra*.

⁴⁶ Véase la nota 7 *supra*.

⁴⁷ Véase la nota 7 *supra*.

72. El OSACT y el OSE también tomaron nota de los debates que habían mantenido las Partes durante el foro acerca del alcance y el proceso del examen de la labor del foro mejorado, los cuales se basaron en las comunicaciones mencionadas en el párrafo 71 *supra*. El OSACT y el OSE alcanzaron un acuerdo con respecto al alcance del examen de la labor del foro mejorado, recogido en el anexo II, que servirá de guía en dicho examen.

73. El OSACT y el OSE invitaron a las Partes y a los observadores a que, a más tardar el 21 de septiembre de 2018, presentaran, a través del portal destinado a las comunicaciones⁴⁸, sus opiniones sobre la labor del foro mejorado, tomando como base el acuerdo sobre el alcance del examen que figura en el anexo II, y pidieron a la secretaría que preparara un informe de síntesis de esas opiniones con el fin de orientar las deliberaciones de las Partes sobre el examen de la labor del foro mejorado a que se alude en el párrafo 71 *supra*.

74. El OSACT y el OSE acordaron celebrar una jornada de examen de la labor del foro mejorado que coincidiera con el OSACT 49 y el OSE 49, con miras a concluir el examen de la labor del foro mejorado.

75. El OSACT y el OSE observaron que la decisión por la que el foro se pondría al servicio del Acuerdo de París sería adoptada en la tercera parte del primer período de sesiones de la CP/RA (diciembre de 2018) como parte del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París, y que a partir de entonces el foro pasaría a estar al servicio del Acuerdo de París. El OSACT y el OSE observaron también que el resultado del examen del foro mejorado previsto en la decisión 11/CP.21 inspiraría el programa de trabajo y las modalidades del foro al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París. El OSACT y el OSE observaron además que, en el OSACT 49 y el OSE 49, las Partes señalarán nuevas actividades para ejecutar el programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

B. Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París

(Subtema 9 b) del programa)

1. Deliberaciones

76. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí un documento oficioso preparado por los Presidentes del OSACT y del OSE⁴⁹. En su primera sesión, el OSACT acordó que este subtema del programa se examinaría conjuntamente con el subtema 17 b) del programa del OSE 48, que llevaba el mismo título, y que establecería un grupo de contacto copresidido por la Sra. Kushko y el Sr. Marcu. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

77. El OSACT y el OSE siguieron deliberando, sobre la base del documento oficioso preparado por sus Presidentes⁵⁰, acerca de las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 34, y a petición del OSACT y el OSE en su 47º período de sesiones⁵¹.

78. El OSACT y el OSE convinieron en seguir trabajando sobre este asunto en la segunda parte de su 48º período de sesiones, sobre la base de la versión revisada del documento oficioso de los Presidentes del OSACT y del OSE preparada por los copresidentes del grupo de contacto en relación con estos subtemas del programa en el

⁴⁸ Véase la nota 38 *supra*.

⁴⁹ SB48.informal.1.

⁵⁰ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/75392>.

⁵¹ FCCC/SBSTA/2017/7, párr. 77, y FCCC/SBI/2017/19, párr. 130.

OSACT 48 y el OSE 48⁵². Señalaron que el contenido del documento oficioso revisado de sus Presidentes no reflejaba un consenso entre las Partes.

79. El OSACT y el OSE convinieron en que la recomendación que se estaba preparando en relación con estos subtemas del programa para que la CP/RA la examinara y aprobara en su primer período de sesiones contendría una disposición por la que se invitaría a la CP/RA a adoptar las medidas de procedimiento necesarias para que el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta estuviera al servicio del Acuerdo de París, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafos 33 y 34.

C. Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto

(Subtema 9 c) del programa)

80. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT acordó que los debates sustantivos referidos a este subtema tendrían lugar en el marco del foro mejorado sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, junto con los debates referidos al subtema 9 a) del programa. En la tercera sesión, el Presidente informó al OSACT de que no se había llegado a ninguna conclusión concreta sobre esta cuestión. A propuesta del Presidente, el OSACT acordó seguir examinando esta cuestión en su 49º período de sesiones.

X. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

(Tema 10 del programa)

A. Revisión de las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los inventarios anuales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 10 a) del programa)

1. Deliberaciones

81. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones presentadas al respecto⁵³. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Riitta Pipatti (Finlandia) y el Sr. Washington Zhakata (Zimbabwe). En la tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

82. El OSACT siguió examinando este asunto. Acogió con satisfacción la información presentada por las Partes acerca de su experiencia y sus opiniones con respecto a la presentación de informes sobre los productos de madera recolectada⁵⁴.

83. El OSACT también acogió con satisfacción la información actualizada presentada por las Partes sobre su experiencia en la utilización del *Suplemento de 2013 de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero dedicado a los humedales* (en lo sucesivo, el Suplemento dedicado a los humedales) para la presentación de informes sobre sus inventarios de gases de efecto invernadero (GEI). Alentó a las Partes a seguir adquiriendo experiencia en la utilización del Suplemento dedicado a los humedales para la presentación de informes sobre sus inventarios de GEI.

⁵² Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/65148>.

⁵³ Véase la nota 7 *supra*.

⁵⁴ Véase la nota 7 *supra*.

84. El OSACT debatió acerca de la presentación de informes sobre las estimaciones relativas a las emisiones y absorciones de dióxido de carbono relacionadas con los productos de madera recolectada, en particular acerca de la experiencia de las Partes en la presentación de informes sobre esas estimaciones y en la vinculación de esas estimaciones con las referidas a las tierras forestales, teniendo en cuenta las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 82 *supra*. El OSACT hizo notar la importancia de los debates para entender mejor los diferentes métodos establecidos en las *Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero* y las posibles consecuencias de la utilización de los distintos métodos en lo que se refiere a la sobreestimación o subestimación de las emisiones y absorciones derivadas de los productos de madera recolectada.

85. El OSACT acordó seguir examinando esta cuestión en su 51^{er} período de sesiones (noviembre de 2019).

B. Directrices para el examen técnico de la información comunicada conforme a lo dispuesto en la Convención en los inventarios de gases de efecto invernadero, los informes bienales y las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Subtema 10 b) del programa)

1. Deliberaciones

86. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por la Sra. Pipatti y el Sr. Zhakata. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

87. A petición de la CP⁵⁵, el OSACT examinó la experiencia adquirida en la realización de exámenes documentales de los inventarios de GEI, teniendo en cuenta las conclusiones pertinentes de las reuniones de examinadores principales de los inventarios de GEI celebradas hasta 2017⁵⁶.

88. Tomando nota de las conclusiones de la 15^a reunión de examinadores principales de los inventarios de GEI⁵⁷, el OSACT acogió con satisfacción la información sobre las mejoras en la realización de exámenes documentales y reconoció que a la secretaría le había resultado difícil encontrar un número suficiente de expertos para llevar a cabo esos exámenes.

89. El OSACT invitó a las Partes a fomentar y facilitar la participación de expertos designados por ellas en los exámenes documentales de modo de que la secretaría pudiera organizar ese tipo de exámenes con un número suficiente de expertos y garantizar el equilibrio geográfico de los equipos examinadores.

90. El OSACT observó que, según las conclusiones de las reuniones de examinadores principales a que se hace referencia en el párrafo 87 *supra*, las medidas propuestas en las conclusiones habían facilitado la organización de exámenes documentales. El OSACT invitó a los examinadores principales de los inventarios de GEI a que, en sus reuniones,

⁵⁵ Decisión 13/CP.20, párr. 15.

⁵⁶ Las conclusiones pueden consultarse en <https://unfccc.int/process/transparency-and-reporting/reporting-and-review-under-the-convention/greenhouse-gas-inventories-annex-i-parties/review-process>. Las conclusiones de las reuniones 11^a, 12^a, 13^a y 14^a figuran también en los anexos de los documentos FCCC/SBSTA/2014/INF.17, FCCC/SBSTA/2015/INF.9, FCCC/SBSTA/2016/INF.11 y FCCC/SBSTA/2017/INF.8, respectivamente.

⁵⁷ Véanse los párrs. 9 a 12 de las conclusiones, que se pueden consultar en http://unfccc.int/files/national_reports/annex_i_ghg_inventories/review_process/application/pdf/ghg-lrs-2018-conclusions_recommendations.pdf.

siguieran examinando la experiencia de la realización de exámenes documentales y proponiendo formas de mejorar la ejecución práctica de los exámenes.

91. El OSACT acordó seguir examinando esta cuestión en su 51^{er} período de sesiones.

C. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

(Subtema 10 c) del programa)

Deliberaciones

92. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí las comunicaciones relacionadas con este subtema del programa recibidas de la OACI y la OMI⁵⁸. En su primera sesión, el OSACT acordó que su Presidente celebraría consultas sobre esta cuestión con las Partes interesadas y le presentaría un proyecto de conclusiones. Formularon declaraciones los representantes de la OACI y la OMI⁵⁹. En su tercera sesión, el OSACT observó que las Partes no habían logrado acordar unas conclusiones; de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba, este subtema se incluiría en el programa provisional del siguiente período de sesiones (OSACT 49, diciembre de 2018). Formularon declaraciones los representantes de 14 Partes, incluidas declaraciones en nombre del Grupo de África, los países del Grupo BASIC, el GIA, la UE y sus Estados miembros, el G77 y China y la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe^{60 61}.

XI. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto: uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio

(Tema 11 del programa)

1. Deliberaciones

93. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Walter Oyhantcabal (Uruguay) y la Sra. Paula Perälä (Finlandia). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

94. El OSACT acordó seguir examinando este tema del programa en su 50^o período de sesiones, con miras a recomendar proyectos de decisión sobre este asunto en relación con los programas de trabajo mencionados en la decisión 2/CMP.7, párrafos 6, 7 y 10, a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) para que esta los examinara y aprobara en su 15^o período de sesiones (noviembre de 2019), y a informar a la CP/RP sobre los resultados del programa de trabajo a que se hace referencia en la decisión 2/CMP.7, párrafo 5, en ese mismo período de sesiones.

⁵⁸ Véase la nota 7 *supra*.

⁵⁹ Una Parte expresó su preocupación en relación con la declaración de la OMI. Véase la nota 3 *supra*.

⁶⁰ Durante la sesión plenaria conjunta se formularon otras declaraciones, entre ellas una en nombre de los países del grupo BASIC, otra en nombre del G77 y China y otra en nombre de la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe; véanse el párr. 6 *supra* y la nota 3 *supra*.

⁶¹ Tres partes, una de ellas en nombre del GIA, pidieron que sus declaraciones quedaran reflejadas en el informe del período de sesiones. Véanse las notas 3 y 59 *supra*.

XII. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París

(Tema 12 del programa)

A. Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París

(Subtema 12 a) del programa)

1. Deliberaciones

95. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí un documento oficioso preparado por el Presidente del OSACT⁶². En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este subtema del programa en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Kelley Kizzier (Irlanda) y el Sr. Hugh Sealy (Maldivas). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. Formularon declaraciones los representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre de la AOSIS⁶³.

2. Conclusiones

96. El OSACT, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 36, prosiguió la elaboración de las orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París.

97. El OSACT tomó nota del documento oficioso que contenía un borrador con elementos para la elaboración de las orientaciones sobre los enfoques cooperativos, preparado por el Presidente del OSACT⁶⁴ en respuesta a la solicitud formulada en el OSACT 47⁶⁵, y de la versión revisada de la nota oficiosa elaborada por los copresidentes del grupo de contacto en relación con este subtema del programa⁶⁶.

98. El OSACT acordó proseguir las deliberaciones en la segunda parte de su 48º período de sesiones sobre la base de la versión revisada de la nota oficiosa a que se hace referencia en el párrafo 97 *supra*, observando que esa versión no era resultado de un consenso ni reflejaba todas las opiniones de las Partes.

B. Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París

(Subtema 12 b) del programa)

1. Deliberaciones

99. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí un documento oficioso preparado por el Presidente del OSACT⁶⁷. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este subtema del programa en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Kizzier y el Sr. Sealy. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

100. El OSACT, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 38, prosiguió la elaboración de las normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París.

⁶² SBSTA48.Informal.2.

⁶³ Se formularon declaraciones en relación con todos los subtemas del tema 12 del programa.

⁶⁴ SBSTA48.Informal.2.

⁶⁵ FCCC/SBSTA/2017/7, párr. 91.

⁶⁶ SBSTA48.Informal.5.v2ed. Puede consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbsta-48#eq-23>.

⁶⁷ SBSTA48.Informal.3.

101. El OSACT tomó nota del documento oficioso que contenía un borrador con elementos para la elaboración de las normas, modalidades y procedimientos del mecanismo, preparado por el Presidente del OSACT⁶⁸ en respuesta a la solicitud formulada en el OSACT 47⁶⁹, y de la versión revisada de la nota oficiosa elaborada por los copresidentes del grupo de contacto en relación con este subtema del programa⁷⁰.

102. El OSACT acordó proseguir las deliberaciones en la segunda parte de su 48º período de sesiones sobre la base de la versión revisada de la nota oficiosa a que se hace referencia en el párrafo 101 *supra*, observando que esa versión no era resultado de un consenso ni reflejaba todas las opiniones de las Partes.

C. Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París

(Subtema 12 c) del programa)

1. Deliberaciones

103. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí un documento oficioso preparado por el Presidente del OSACT⁷¹. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este subtema del programa en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Kizzier y el Sr. Sealy. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

104. El OSACT, de conformidad con la decisión 1/CP.21, párrafo 40, prosiguió la elaboración del proyecto de decisión sobre el programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París.

105. El OSACT tomó nota del documento oficioso que contenía un borrador con elementos para la elaboración del proyecto de decisión sobre el programa de trabajo, preparado por el Presidente del OSACT⁷² en respuesta a la solicitud formulada en el OSACT 47⁷³, y de la versión revisada de la nota oficiosa elaborada por los copresidentes del grupo de contacto en relación con este subtema del programa⁷⁴.

106. El OSACT acordó proseguir las deliberaciones en la segunda parte de su 48º período de sesiones sobre la base de la versión revisada de la nota oficiosa a que se hace referencia en el párrafo 105 *supra*, observando que esa versión no era resultado de un consenso ni reflejaba todas las opiniones de las Partes.

⁶⁸ SBSTA48.Informal.3.

⁶⁹ FCCC/SBSTA/2017/7, párr. 97.

⁷⁰ SBSTA48.Informal.6.v2ed. Puede consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbsta-48#eq-24>.

⁷¹ SBSTA48.Informal.4.

⁷² SBSTA48.Informal.4.

⁷³ FCCC/SBSTA/2017/7, párr. 103.

⁷⁴ SBSTA48.Informal.7.v2ed. Puede consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbsta-48#eq-25>.

XIII. Modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas, de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París

(Tema 13 del programa)

1. Deliberaciones

107. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSACT acordó examinar este tema del programa en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Delphine Eyraud (Francia) y el Sr. Seyni Nafo (Malí). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

108. El OSACT acogió con satisfacción la labor relativa a las modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas de conformidad con el artículo 9, párrafo 7, del Acuerdo de París, que se describía en la nota oficiosa elaborada por los copresidentes del grupo de contacto sobre esta cuestión⁷⁵.

109. El OSACT acordó proseguir su labor al respecto en la segunda parte de su 48º período de sesiones, basándose, entre otras cosas, en la nota oficiosa a que se hace referencia en el párrafo 108 *supra* y las opiniones y las comunicaciones recibidas, y en transmitir los resultados a la CP en su 24º período de sesiones con miras a que esta formulara una recomendación para su examen y aprobación en la CP/RA 1.

110. El OSACT pidió a su Presidente que prosiguiera sus consultas con las Copresidentas del GAP, con el fin de evitar el solapamiento y la duplicación y de garantizar la incorporación oportuna de las modalidades para rendir cuentas de los recursos financieros aportados y movilizados mediante intervenciones públicas elaboradas por el OSACT en las modalidades, los procedimientos y las directrices que habría de elaborar el GAP en el marco del tema 5 de su programa, “Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París”.

XIV. Cooperación con otras organizaciones internacionales

(Tema 14 del programa)

1. Deliberaciones

111. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Para ello tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2018/INF.2. En su primera sesión, el OSACT acordó que su Presidente celebraría consultas sobre esta cuestión con las Partes interesadas y le presentaría un proyecto de conclusiones. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

2. Conclusiones

112. El OSACT acogió con satisfacción el resumen de las actividades de cooperación de la secretaría con otras organizaciones intergubernamentales emprendidas desde el OSACT 46⁷⁶.

⁷⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/conferences/bonn-climate-change-conference-april-2018/sessions/sbsta-48#eq-26>.

⁷⁶ FCCC/SBSTA/2018/INF.2.

XV. Otros asuntos

(Tema 15 del programa)

113. El OSACT examinó este tema del programa en su primera sesión. No se planteó ningún asunto en relación con este tema del programa. Formularon declaraciones los representantes de tres Partes, uno de los cuales habló en nombre de los PDA.

XVI. Clausura e informe del período de sesiones

(Tema 16 del programa)

1. Consecuencias administrativas y presupuestarias

114. En la tercera sesión del OSACT, el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Convención Marco presentó una evaluación preliminar de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones aprobadas durante el período de sesiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del proyecto de reglamento que se aplicaba.

115. Informó a las Partes de que, durante el período de sesiones, el OSACT no había formulado ninguna solicitud que requiriera recursos adicionales a los previstos en el presupuesto básico correspondiente al bienio 2018-2019. El costo estimado de las actividades solicitadas por el OSACT en relación con el tema 8 del programa, “Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura”, (30.000 euros para seis informes de talleres) se sufragaría con cargo a los recursos del presupuesto básico.

116. Asimismo, informó al OSACT de que, de conformidad con los párrafos 5 a 9 de la decisión 1/CP.23, el Presidente del 23^{er} período de sesiones de la CP, en consulta con la Mesa de la CP y las Copresidentas del GAP, había evaluado la necesidad de celebrar un período de sesiones de negociación adicional para facilitar que la labor correspondiente al programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París concluyese en los plazos previstos, y de que se había decidido celebrar dicho período de sesiones en Bangkok en septiembre de 2018. El costo total estimado del período de sesiones adicional ascendía a 2,6 millones de euros. Aunque se disponía de recursos para cubrir la mayor parte de los gastos de participación, se requeriría un total de 1,5 millones de euros del Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias a fin de sufragar los gastos relacionados con los aspectos logísticos del período de sesiones.

117. El Secretario Ejecutivo Adjunto aprovechó la oportunidad para informar a las Partes de que todavía era necesario obtener 2,2 millones de euros del Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención a fin de costear la participación en la CP 24 de los representantes de las Partes que reunían las condiciones para ello.

118. El Secretario Ejecutivo Adjunto observó que las cantidades indicadas tenían carácter preliminar y se habían calculado atendiendo a la información disponible en ese momento. Manifestó la esperanza de la secretaría de que las Partes siguieran mostrándose generosas y aportasen la financiación adicional con puntualidad y de manera previsible. Además, señaló que, de no recibir contribuciones suplementarias, la secretaría no estaría en condiciones de adoptar las disposiciones requeridas.

2. Clausura e informe del período de sesiones

119. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe de la primera parte del período de sesiones y autorizó al Relator a que, con la asistencia de la secretaría y bajo la orientación del Presidente, ultimara el informe y lo pusiera a disposición de todas las Partes. En la misma sesión, el Presidente agradeció a las Partes, los copresidentes, los cofacilitadores y la secretaría el apoyo prestado.

120. En su 4^a sesión, celebrada conjuntamente con la 4^a sesión del OSE y la 15^a sesión del GAP, el OSACT escuchó declaraciones de las Partes y los observadores. Formularon declaraciones los representantes de 19 Partes, de los cuales 14 hablaron en nombre de grupos de Partes, a saber: el Grupo de África; la AOSIS; el Grupo Árabe; la Argentina, el Brasil y el Uruguay; los países del Grupo BASIC, la Alianza Bolivariana para los Pueblos

de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos; la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales; el GIA; la UE y sus Estados miembros; el G77 y China; la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe; los países menos adelantados; los Países en Desarrollo Afines; y el Grupo de Convergencia. También se formularon declaraciones en nombre de ONG dedicadas al medio ambiente, organizaciones de los pueblos indígenas, administraciones locales y autoridades municipales, ONG independientes y de investigación, ONG dedicadas a las cuestiones de género y de la mujer y ONG de jóvenes⁷⁷.

121. Al final de la sesión plenaria conjunta, tras haberse determinado que sería necesario un período de sesiones de negociación adicional (véase el párr. 116 *supra*), se suspendió el 48º período de sesiones del OSACT. Se reanuda en Bangkok junto con la continuación de los períodos de sesiones del OSE y del GAP para abordar los asuntos relacionados con el programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París previstos en el anexo I de la decisión 1/CP.23.

⁷⁷ Véase la nota 3 *supra*.

Anexo I

Hoja de ruta de Koronivia¹

<i>Período de sesiones</i>	<i>Actividad</i>
OSACT/OSE 48 Abril-mayo de 2018	<p>Acuerdo entre las Partes en torno a la hoja de ruta/agenda</p> <p>Actividades entre períodos de sesiones Presentación de comunicaciones sobre el tema 2 a)^a (Las modalidades para poner en práctica los resultados de los cinco talleres sobre cuestiones relacionadas con la agricultura y otros temas que puedan derivarse de esta labor en un futuro) a más tardar el 22 de octubre de 2018</p>
OSACT/OSE 49 Diciembre de 2018	<p>Celebración del taller sobre el tema 2 a) (Las modalidades para poner en práctica los resultados de los cinco talleres sobre cuestiones relacionadas con la agricultura y otros temas que puedan derivarse de esta labor en un futuro) con los órganos constituidos en virtud de la Convención^b</p> <p>Actividades entre períodos de sesiones Preparación del informe de la secretaría relativo al taller sobre el tema 2 a) (Las modalidades para poner en práctica los resultados de los cinco talleres sobre cuestiones relacionadas con la agricultura y otros temas que puedan derivarse de esta labor en un futuro)</p> <p>Presentación de comunicaciones sobre los temas 2 b) (Los métodos y enfoques para evaluar la adaptación, los beneficios secundarios de la adaptación y la resiliencia) y 2 c) (La mejora del carbono del suelo y la salud y fertilidad del suelo en praderas y tierras agrícolas, así como los sistemas integrados, incluida la gestión del agua) a más tardar el 6 de mayo de 2019</p>
OSACT/OSE 50 Junio de 2019	<p>Celebración de los talleres sobre los temas 2 b) (Los métodos y enfoques para evaluar la adaptación, los beneficios secundarios de la adaptación y la resiliencia) y 2 c) (La mejora del carbono del suelo y la salud y fertilidad del suelo en praderas y tierras agrícolas, así como los sistemas integrados, incluida la gestión del agua)</p> <p>Examen del informe relativo al taller sobre el tema 2 a) (Las modalidades para poner en práctica los resultados de los cinco talleres sobre cuestiones relacionadas con la agricultura y otros temas que puedan derivarse de esta labor en un futuro)</p> <p>Actividades entre períodos de sesiones Preparación de los informes de la secretaría relativos a los talleres sobre los temas 2 b) (Los métodos y enfoques para evaluar la adaptación, los beneficios secundarios de la adaptación y la resiliencia) y 2 c) (La mejora del carbono del suelo y la salud y fertilidad del suelo en praderas y tierras agrícolas, así como los sistemas integrados, incluida la gestión del agua)</p>

¹ Establecida en el marco de la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura (decisión 4/CP.23).

<i>Período de sesiones</i>	<i>Actividad</i>
	Presentación de comunicaciones sobre el tema 2 d) (La mejora del uso de nutrientes y del aprovechamiento del estiércol con miras a lograr unos sistemas agrícolas sostenibles y resilientes) a más tardar el 30 de septiembre de 2019
OSACT/OSE 51 Noviembre de 2019	<p>Celebración del taller sobre el tema 2 d) (La mejora del uso de nutrientes y del aprovechamiento del estiércol con miras a lograr unos sistemas agrícolas sostenibles y resilientes)</p> <p>Examen de los informes relativos a los talleres sobre los temas 2 b) (Los métodos y enfoques para evaluar la adaptación, los beneficios secundarios de la adaptación y la resiliencia) y 2 c) (La mejora del carbono del suelo y la salud y fertilidad del suelo en praderas y tierras agrícolas, así como los sistemas integrados, incluida la gestión del agua)</p> <p>Actividades entre períodos de sesiones Preparación del informe de la secretaría relativo al taller sobre el tema 2 d) (La mejora del uso de nutrientes y del aprovechamiento del estiércol con miras a lograr unos sistemas agrícolas sostenibles y resilientes)</p> <p>Presentación de comunicaciones sobre los temas 2 e) (La mejora de los sistemas de gestión ganadera, incluidos los sistemas de producción agropastoril y de otra índole) y 2 f) (Las dimensiones del cambio climático relacionadas con aspectos socioeconómicos y con la seguridad alimentaria en el sector agrícola) a más tardar el 20 de abril de 2020</p>
OSACT/OSE 52 Junio de 2020	<p>Celebración de los talleres sobre los temas 2 e) (La mejora de los sistemas de gestión ganadera, incluidos los sistemas de producción agropastoril y de otra índole) y 2 f) (Las dimensiones del cambio climático relacionadas con aspectos socioeconómicos y con la seguridad alimentaria en el sector agrícola)</p> <p>Examen del informe relativo al taller sobre el tema 2 d) (La mejora del uso de nutrientes y del aprovechamiento del estiércol con miras a lograr unos sistemas agrícolas sostenibles y resilientes)</p> <p>Actividades entre períodos de sesiones Preparación de los informes de la secretaría relativos a los talleres sobre los temas 2 e) (La mejora de los sistemas de gestión ganadera, incluidos los sistemas de producción agropastoril y de otra índole) y 2 f) (Las dimensiones del cambio climático relacionadas con aspectos socioeconómicos y con la seguridad alimentaria en el sector agrícola)</p> <p>Presentación de comunicaciones sobre temas futuros que no figuren en la decisión 4/CP.23 y de opiniones sobre los progresos realizados en la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura con el fin de informar a la Conferencia de las Partes, de conformidad con la decisión 4/CP.23, párrafo 4, a más tardar el 28 de septiembre de 2020</p>

<i>Período de sesiones</i>	<i>Actividad</i>
OSACT/OSE 53 Noviembre de 2020	Examen de los informes relativos a los talleres sobre los temas 2 e) (La mejora de los sistemas de gestión ganadera, incluidos los sistemas de producción agropastoril y de otra índole) y 2 f) (Las dimensiones del cambio climático relacionadas con aspectos socioeconómicos y con la seguridad alimentaria en el sector agrícola) Informe a la Conferencia de las Partes sobre los progresos y los resultados de la labor, incluidos posibles temas futuros

Abreviaturas: OSE = Órgano Subsidiario de Ejecución, OSACT = Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico.

^a La numeración de los temas coincide con la de los párrafos de la decisión 4/CP.23.

^b Los órganos constituidos contribuirán a la labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura de conformidad con lo dispuesto en la decisión 4/CP.23, párr. 1.

Anexo II

Alcance del examen de la labor del foro mejorado

I. Preguntas orientativas sobre el programa de trabajo del foro mejorado

1. ¿De qué manera ha contribuido el programa de trabajo del foro, en los ámbitos de la diversificación y transformación económicas y la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, a las funciones y los objetivos del foro que se describen en la decisión 11/CP.21?
2. ¿En qué medida ha sido eficaz el programa de trabajo en su cometido de ofrecer una plataforma donde las Partes puedan intercambiar, de forma interactiva, información, experiencias, estudios de casos, mejores prácticas y opiniones, y facilitar la evaluación y el análisis de las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, las repercusiones positivas y negativas, y las formas de maximizar las repercusiones positivas y de minimizar las negativas, con miras a recomendar medidas concretas?
3. ¿En qué medida ha sido eficaz el programa de trabajo en su cometido de centrar la labor del foro mejorado en la provisión de casos, prácticas y ejemplos concretos a fin de reforzar la capacidad de las Partes, en particular de las Partes que son países en desarrollo, para hacer frente a las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta?
4. ¿En qué medida ha sido eficaz el programa de trabajo en su cometido de abordar las necesidades de todas las Partes, en particular de las Partes que son países en desarrollo, tomando como base, entre otras cosas, las evaluaciones y los análisis de las repercusiones, incluidos el uso y el desarrollo de modelos económicos, y teniendo en cuenta todas las cuestiones normativas de interés?
5. ¿En qué medida la ejecución del programa de trabajo del foro ha facilitado la formulación de recomendaciones a los órganos subsidiarios sobre medidas concretas para que estos las examinaran y las recomendaran a su vez, según el caso, a la Conferencia de las Partes a partir del 23^{er} período de sesiones de esta?

II. Preguntas orientativas sobre las modalidades de funcionamiento del foro mejorado

6. ¿En qué medida han sido eficaces las modalidades del foro en su cometido de respaldar las funciones y el programa de trabajo del foro?
 - a) Documentos técnicos;
 - b) Comunicaciones de las Partes y organizaciones;
 - c) Interacciones con expertos externos e instituciones y organizaciones competentes;
 - d) Talleres;
 - e) El grupo especial de expertos técnicos;
 - f) Debates durante el foro en calidad de grupo de contacto;
 - g) Examen de la labor del foro mejorado cada tres años.
-